

INFORME SECRETARIAL : 16 DE MAYO /2023

Se solicita se envíen las diligencias al centro de servicios con el fin de que se gestione la notificación de la misma, pero la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de abril del año en curso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-0055-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, en este proceso ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas & Marcas”, en contra de Martha Elveny Moncada Bojacá, dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 17 de abril del año en curso, esto es, que indique el correo electrónico donde pueda ser notificada la misma, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 081 del 17/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9c1a349aed08726a9d1bbad472828e36e2a7362d444912e2b41397cdc582c2**

Documento generado en 16/05/2023 12:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>